

Martes, 6 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talaván

#### **ANUNCIO. Padrón del Impuesto municipal de Gastos Suntuarios ejercicio 2020.**

Aprobado el Padrón del Impuesto municipal de Gastos Suntuarios de los Cotos de Caza del Término municipal de Talaván (Cáceres) correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público por término de 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el mismo, y en su caso, formular ante la Alcaldía las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Así mismo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública,

Talaván, 30 de marzo de 2021  
Francisco Miguel del Barco Collazos  
ALCALDE

